Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 11/08/2021
Hora : 03:33 p.m.
USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2517

L.: 200,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1974

Fecha de Emision: 11/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO Id/RTN: 18041977027084

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.039-2021 por valor de Lps.200,000.00 por la Preparación de Terreno, Suministro e Instalación de Grama Sintética en el Parque Recreativo del Picacho en el municipio de Trinidad, Santa Bárbara

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 009 000 001 47210 11-001-01	RESTAURACION DEL PARQUE RECREATIVO EL PICACHO (ILUMINACION, CAMBIO DE GRAMA, PINTURA Y ARREGLO DE LA CERCA)	200,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	10,000.00
	Total de retenciones:	**10,000.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	200,000.00
	Monto Total:	**200,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	200,000.00
- RETENCIONES	10,000.00
TOTAL	**190,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1804-1977-02708

CEIBITA SPORT CENTER Cel. 9996-9840 SANTA BARBARA

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZrGX8Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfRqf3RQ3vPunR9rzYaH6frPmciLcWXHM5rc91

CEIBITA SPORT CENTER

COTIZACION

CEIBITA SPORT CENTER
R.T.N. 18041977027084
Bo. Altos de Galeras, Calle principal.
Santa Bárbara, S.B. Honduras, C.A.
Cel. 9996-9840
Email: ceibi1@yahoo.com

FECHA DE EMISION: 26 Julio 2021
No. COTIZACION: 0000101

Cliente: **Alcaldia Trinidad Santa Bárbara**

Atencion:

RTN:
Telefono: 9972-5720
Direccion: Trinidad Santa Bárbara, S.B.

VENDEDOR O ASESOR	REFERENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES
		2 Agosto 2021	

CANTIDAD	DESCRIPCION	UND	DESC	IMPORTE
350	Grama Tradicional Fibrilada Verde 50mm incluye instalación de la grama y preparación del terreno e incluye flete	M2	0.00	200,000.00

Son: Doscientos cinco mil Lempiras

Subtotal	200,000.00
Descuento	0.00
Total:	**Lps.**200,000.00

TODA FACTURA VENCIDA GENERA RECARGO DE 5% MENSUAL.
NO SE ACEPTAN DEVOLUICONES

VALIDA POR 15 DÍAS

FIRMA DEL CLIENTE: _____

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18041977027084

HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20110106

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

REGIONAL DE STA. BARBARA

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 543878 Transacción: 67492C

Ing. Eric José Rodríguez Pineda

C.I.C.H. N° 3071, Cel. 9920-0613, Telfax (2643-0890, E-mail ericmarcol@yahoo.es Barrio Las Galeras, Santa Bárbara, S. B.

CARTA PROPUESTA

Señor
Manuel Leopoldo Regalado
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara.

Referencia: Proyecto Suministro e instalación de grama tradicional Monofilamento verde 50, de cancha ubicada en la ciudad de Trinidad, S. B.

Señor Alcalde Municipal:
Actuando en mi condición de personal, por este medio DECLARO: haber recibido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la cotización en referencia, mediante la cual se pretende desarrollar el proyecto de referencia.

Ofrezco dicho desarrollo del proyecto, en los términos de la oferta económica la cual asciende al monto de: **Doscientos cincuenta mil Lempiras con 0.00/1.00 centavos (L. 250,000.00)**
Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Cotización de que se hace mérito,

NOMBRE: Ing. Eric José Rodríguez Pineda

RTN: 16011975004530

CARGO: Ingeniero Civil, C.I.C.H. #3071

DIRECCIÓN: Barrio Las Galeras, Santa Bárbara, S. B.

TELÉFONO: 9920-0613

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara firmo la presente a los 19 días del mes de julio del año 2021

ERIC JOSE RODRIGUEZ PINEDA
INGENIERO CIVIL
10-06-01
25-04-10
C. I. C. H. N° 3071

Ing. Eric José Rodríguez Pineda
C.N.B.S. N°170, C.I.C.H. No. 3071
Oferente

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011975004530

Nombre o Razón Social: ERIC JOSE RODRIGUEZ PINEDA
Domicilio Fiscal: GUALJOCO Calle:CALLE LOS DIPUTADOS
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas en asesoramiento técnico

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20080728 Fecha de Vencimiento: 20110728

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

DIRECTOR EJECUTIVO

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 263818 Transacción: BA98FB

COTIZACION

ABM IMPORTS S.A. DE C.V.
RTN: 0501-9014675457
Bo. Las Acacias, 1 Ave. 10 y 12 Calle N.E.
San Pedro Sula. Cortes
Telefono: (504) 2561-4445 Cel: (504) 9533-5555
Correo: ventas-hn@abm-imports.com

FECHA DE EMISION: 19/07/2021
No. COTIZACION: 0000000981

Cliente: **(1908) ALCALDIA DE TRINIDAD SANTA BARBARA** Atencion:

RTN:
Telefono:
Direccion:

VENDEDOR O ASESOR	REFERENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES
		03/08/2021	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UND	P. UNIT	DESC	IMPORTE
350.00	JDS-50MV	Grama Tradicional Monofilamento Verde 50	M2	584.35	0.00	204,521.74
		INCLUYE GRAMA, RAYA BLANCA E INSTALACION. NO INCLUYE FLETE DEL PRODUCTO.				

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS 00/100 M.N.

Subtotal	204,521.74
Descuento	0.00
I.S.V.	30,678.26
Total: M.N.	**235,200.00**

TODA FACTURA VENCIDA GENERA RECARGO DE 5% MENSUAL,
NO SE ACEPTAN DEVOLUICONES

VALIDA POR 15 DÍAS

FIRMA DEL CLIENTE: _____

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05019014675457

ABM IMPORTS SA DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	✔	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador	✔	Productor Alcoholes Licores	
Exportador	✔	Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20140819

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1682257

Transacción: 31A75B

CONTRATO N° 039-2021

CONTRATO PARA PREPARACION DE TERRENO, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN EL PARQUE RECREATIVO EL PICACHO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal **# 13912** registro tributario nacional **No. 16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO**, Tarjeta de identidad **N°. 1804-1977-02708**, mayor de edad registro tributario nacional **No. 18041977027084**, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO**, para la prestación de los siguientes servicios: **PREPARACION DE TERRENO, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN EL PARQUE RECREATIVO EL PICACHO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

NO	DETALLE	TOTAL
1	SUMINISTRO Y PREPARACION DE TERRENO PARA LA INSTALACION DE GRAMA	L. 200,000.00
GRAN TOTAL		L.200,000.00

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por doscientos mil lempiras exactos **(Lps. 200,000.00)** la cual se pagara al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada.

La forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central y se hará con un solo pago al finalizar el contrato. **CLAUSULA TERCERO GARANTIAS: 1) De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por diez mil lempiras exactos **(Lps. 10,000.00)** misma que será retenida, en el pago total realizado al contratista y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de recepción del proyecto. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**: deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende a tres días (03) desde el lunes 02 de agosto al jueves 05 de agosto de 2021. **QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** no se le realizo la retención del 12.5% porque el contratista presentó constancias de pagos a cuenta. **SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **OCTAVA: ACEPTACION**. La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SANTA BARBARA ALCALDÍA MUNICIPAL Honduras, C.A.

Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036

Henry Alberto Enamorado Soto
Contratista
1804-1977-02708

CEIBITA SPORT CENTER
Cel. 9996-9840
SANTA BARBARA, S. B.

CEIBITA SPORT CENTER

DE: HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO
R. T. N. 18041977027084 - TEL. 99969840
Bo. Alto de Galeras, calle principal, Santa Barbara Honduras, C. A.
Email: ceibi1@yahoo.com
CAI: 43215D-81D63A-224589-38869E-08187D-67

DIA	MES	AÑO
11	08	21

FACTURA
000-001-01-00
Nº 005367

Nombre: Municipalidad de Trinidad SANTA BÁRBARA

R. T. N. 1626 999 543 317

Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
	Servicios profesionales de Suministro e instalación de Grama sintetica para Cancha Barrio picacho Trinidad SANTA BARBARA			190.000.00

CEIBITA SPORT CENTER Cel. 9996-5840 SANTA BARBARA, S.B.

CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO
ORDEN DE COMPRA EXENTA
NUMERO DE REGISTRO S.A.G

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Original: Cliente / Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	190,000.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	190,000.00

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398
12Td. 000-001-01-00005,301 - 000-001-01-00005,900 - Fech. Recepción - 14/04/2021 - Limite. Emisión - 14/04/2022

Son: ciento Noventa mil Lempiras
ceros

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL

ORDEN DE INICIO

Sr. **HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO**

Contratista

Presente

Trinidad, Santa Bárbara

02 de agosto del 2021

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **PARA PREPARACION DE TERRENO, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN EL PARQUE RECREATIVO EL PICACHO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

La forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central y se hará con un solo pago al finalizar el contrato.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 02 de agosto del año 2021 y cuenta con un periodo no mayor de 03 días laborables para su ejecución es decir a más tardar el 05 de agosto del año 2021 deberá entregar el proyecto.

En espera de su atención a la presente

Atentamente

Mandel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara

ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: RESTAURACION DEL PÀRQUE RECREATIVO EL PICACHO (ILUMINACION, CAMBIO DE GRAMA, PINTURA Y AREGLO DE LA CERCA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y el Sr. Henry Alberto Enamorado Soto en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto ¨ CONTRATO PARA PREPARACION DE TERRENO, SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN EL PARQUE RECREATIVO EL PICACHO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, S.B.
¨ CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Henry Alberto Enamorado Soto según contrato N° 039-2021 celebrado el 02 de agosto de 2021 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los cinco días del mes de agosto de 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA ALCALDIA MUNICIPAL

Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036

CEIBITA SPORT CENTER
Cel. 9996-9840
SANTA BARBARA, S. B.

Henry Alberto Enamorado Soto
Contratista
Identidad: 1804-1977-02708

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-54656

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ENAMORADO SOTO HENRY ALBERTO**
Con Registro Tributario Nacional: **18041977027084**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-54656 en fecha 26/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416323685 de fecha 26/07/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27724702363, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-21-10500-54656** o mediante el siguiente código QR:

Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 13/08/2021
Hora : 11:56 a.m.
USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2537

L.: 70,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1991

Fecha de Emision: 13/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA Id/RTN: 16121968001825

La Cantidad en Letras: SETENTA MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.040-2021 por valor de Lps.70,500.00 por Prestación de Servicios para la Elaboración del estudio y Diseño Línea de Conducción, Sistema Agua Potable en la comunidad de Santa Rosita, T.S.B.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 008 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA SANTA ROSITA, T.S.B.	70,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	70,500.00
	Monto Total:	**70,500.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	70,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**70,500.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1612-1968 00187

DAGOBERTO MUÑOZ
CALCULOS DE ÁREAS
Y
SISTEMAS DE AGUA
POTABLE
Técnico en Topografía

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfaiLu+cr0sVdfRqf3RQ3vPunR9rzYaH6frPmciLcWXHM5rc91
QjDJep1LBcGNo2yB+Bhd8+KW2dojnFFBitH3C74hAMcAFTC3 jw==

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA

HONDURAS, C. A.

COTIZACION

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE AGUA POTABLE
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE SANTA ROSITA
MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

N°	ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	VISITA PRELIMINAR	GLOBAL	1	2,000.00	2,000.00
2	LEVENTAMIENTO TOPOGRAFICO	Km	4.7	5,000.00	23,500.00
3	DIBUJO DE PLANOS PLANTA Y PERFIL	Km	4.7	3,000.00	14,100.00
4	DISEÑO Y CALCULOS HIDRAULICOS	Km	4.7	5,000.00	23,500.00
5	ELABORACION DE PRESUPUESTO	Gloal	1	3,700.00	3,700.00
6	ELABORACION DE MEMORIA TECNICA Y DESCRIPTIVA	Global	1	3,700.00	3,700.00
7	**TOTAL**				70,500.00

Mi oferta asciende a un monto de Lps: Setenta mil quinientos lempiras

(Lps. - 70,500.00)

Atentamente:

NOMBRE: Dagoberto Muñoz Pineda

FIRMA:

DE IDENTIDAD: 1612196800182

D. ROBERTO MUÑOZ
CÁLCULOS DE ÁREAS
Y
SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Técnico en Topografía

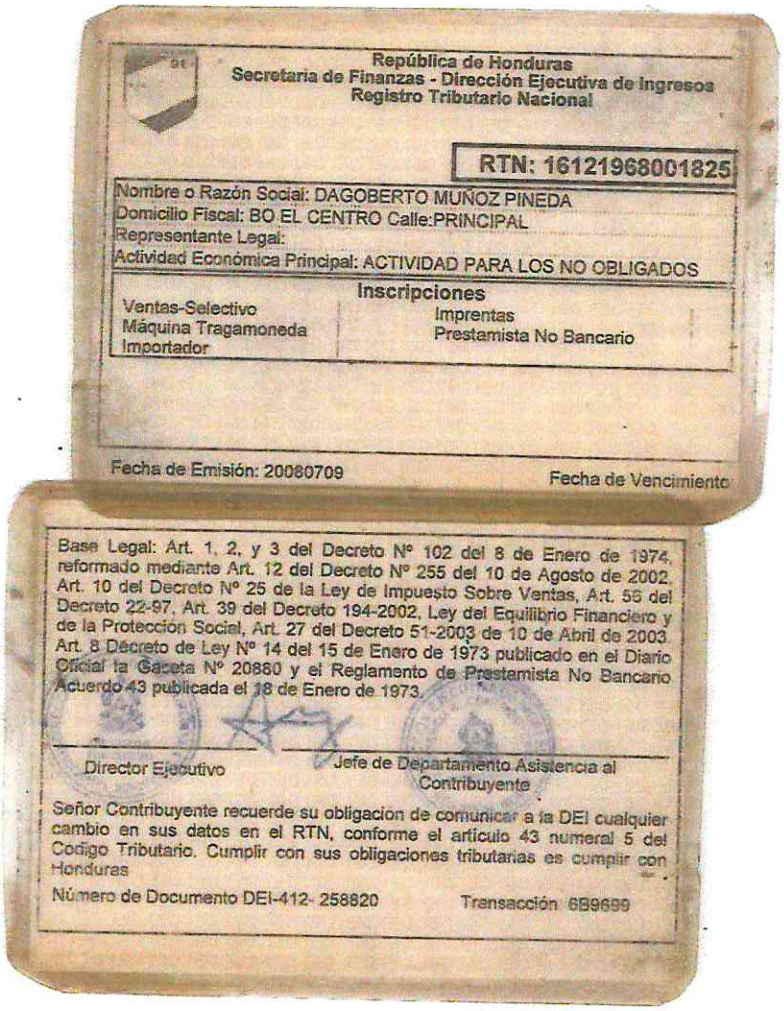

República de Honduras
Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16121968001825

Nombre o Razón Social: DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA
Domicilio Fiscal: BO EL CENTRO Calle:PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20080709 Fecha de Vencimiento

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20860 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligacion de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Codigo Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 258820 Transacción 689699

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA

HONDURAS, C. A.

COTIZACION

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE AGUA POTABLE
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE SANTA ROSITA
MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

N°	ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	VISITA PRELIMINAR	GLOBAL	1	2500	2500
2	LEVENTAMIENTO TOPOGRAFICO	Km	4.7	5500	25850
3	DIBUJO DE PLANOS PLANTA Y PERFIL	Km	4.7	3200	15040
4	DISEÑO Y CALCULOS HIDRAULICOS	Km	4.7	6000	28200
5	ELABORACION DE PRESUPUESTO	Gloal	1	3400	3400
6	ELABORACION DE MEMORIA TECNICA Y DESCRIPTIVA	Global	1	4500	4500
7	**TOTAL**				79,490

Mi oferta asciende a un monto de Lps: Setenta y nueve mil cuatrocientos Noventa
(Lps. 79,490)

Atentamente:

JOSE ANIBAL MUÑOZ TOPOGRAFO

NOMBRE: Jose Anibal Muñoz

FIRMA: _____

DE IDENTIDAD: 1601196100163

República de Honduras
Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011961001634

Nombre o Razón Social: JOSE ANIBAL MUÑOZ PINEDA
Domicilio Fiscal: BO. ARRIBA Calle:CLLE. PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20081107 Fecha de Vencimiento: 20111107

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20860 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 289886 Transacción: 51518E

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA

HONDURAS, C. A.

COTIZACION

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO LINEA DE CONDUCCION, SISTEMA DE AGUA POTABLE
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE SANTA ROSITA
MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

N°	ACTIVIDAD	UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	VISITA PRELIMINAR	GLOBAL	1	2,000	2,000
2	LEVENTAMIENTO TOPOGRAFICO	Km	4.7	5,500	25,850
3	DIBUJO DE PLANOS PLANTA Y PERFIL	Km	4.7	4,000	18,800
4	DISEÑO Y CALCULOS HIDRAULICOS	Km	4.7	6,000	28,200
5	ELABORACION DE PRESUPUESTO	Gloal	1	4,500	4,500
6	ELABORACION DE MEMORIA TECNICA Y DESCRIPTIVA	Global	1	3,500	3,500
7	**TOTAL**				82,850

Mi oferta asciende a un monto de Lps: ochenta y dos mil ochocientos cincuenta

(Lps. 82,850)

Atentamente:

NOMBRE: Osny Jacob Sabillon Sabillon

FIRMA: Osny J Sabillon

DE IDENTIDAD: 1612-1983 00043

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16121983000436

OSNY JACOB SABILLON SABILLON
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 2012/02/28

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1550490 Transacción: E3AAFA

CONTRATO N° 040-2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y DISEÑO LINEA DE CONDUCCION , SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSITA, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal **# 13912** registro tributario nacional **No. 16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA,** Tarjeta de identidad **N°. 1612-1968-00182**, mayor de edad registro tributario nacional **No. 16121968001825**, casado, hondureño y con domicilio en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor , **DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA,** para la prestación de los siguientes servicios: **PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO Y DISEÑO LINEA DE CONDUCCION , SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSITA, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO**: El costo del contrato se hará por setenta mil quinientos lempiras exactos **(Lps. 70,500.00),** de acuerdo al monto de la oferta presentada**.** La forma de pago será con fondos de transferencia del Gobierno Central, se realizara un solo pago al finalizar el contrato **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO**: deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el lunes 02 de agosto al miércoles 11 de agosto de 2021. **CUARTA**. **RETENCION POR IMPUESTOS:** No se realizara retención de impuesto ya que el contratista presento Constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. **QUINTA**:

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS**. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION**. La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036

Dagoberto Muñoz Pineda
Contratista
1612-1968-00182

DAGOBERTO MUÑOZ PINEDA

R. T. N. 16121968001825
TEL. 97809496
Bo. Montevideo, calle principal, llama,
Santa Barbara, Honduras, C. A.
Email: dagobertomz@yahoo.com
CAI: 0CCA8C-B3A349-5A438D-1BA85F-03AFB2-F3

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00

Nº 000158

Por Lps: 70,500.00

Recibí de: Municipalidad de Trinidad

RTN: 16269995443317

La suma neta de: Setenta mil quinientos lps netos

Por concepto de: Pago de estudio y Diseño Sistema de agua. Linea de Conducción sta Rosita, Trinidad

13 de 08 del 2021

DAGOBERTO MUÑOZ CALCULOS DE AREAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE Técnico en Topografía

Total por Honorarios: 70,500.00

Total Neto Recibido: 70,500.00

firma

Original: Cliente
Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398
1Td. 000-001-04-00000151 - 000-001-04-00000170 - Fech. Recepción - 02/03/2021 - Limite. Emisión - 02/03/2022

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-24155

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MUÑOZ PINEDA DAGOBERTO**
Con Registro Tributario Nacional: **16121968001825**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-24155 en fecha 03/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415185074 de fecha 03/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27728925210, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-21-10500-24155** o mediante el siguiente código QR:

ESTUDIO Y DISEÑO

SISTEMA DE AGUA POTABLE

COMUNIDAD: SANTA ROSITA

MUNICIPIO: TRINIDAD

DEPARTAMENTO: SANTA BARBARA

FECHA: JULIO DEL 2021

ELABORO: DAGOBERTO MUÑOZ

REVISO: ING. EDGARDO LEIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 - UBICACIÓN GEOGRAFICA

La comunidad de Santa Rosita esta ubicada en el municipio de Trinidad, Santa Barbara al oeste de la cabecera municipal, por la carretera pavimentada que conduce a San Pedro Sula como a unos dos kilómetros después de pasar el sector conocido como El Rodeo, esta el desvio al lado izquierdo continua por carretera de terracería unos cinco kilómetros hasta la comunidad.

2 – POBLACION ACTUAL Y FUTURA.

Según el número de casas (220 casas/6 hab/ vivienda) se estima una población actual de 1320 hab., y considerando una tasa de crecimiento del 3% y un periodo de diseño de 20 años se calcula, una población futura de 2482 hab. (ver cálculo de población futura)

3 – ABASTECIMIENTO ACTUAL.

Actualmente tienen un sistema compartido con la comunidad de El Tumbo con una sola línea de una fuente ubicada en la montaña de Cantiles.esta en regular estado, fue construido hace ya unos 30 años y por el crecimiento poblacional el caudal de diseño,ya no es suficiente para abastecer toda la población y por la topografía irregular del terreno la mayoría del agua se va hacia el sector mas bajo que es la comunidad de el Tumbo.

Cuentan con un Tanque de distribución de 10,000 gls en buen estado Y de aquí se distribuye en dos redes con tubo de 11/2” pvc, una para el sector alto y a un rompe carga a el barrio La Zona, y la otra para el sector bajo.

4–ABASTECIMIENTO FUTURO.

Se propone construir una línea de conducción por gravedad del mismo sector del sistema actual en la montaña de Cantiles pero de otra fuente en la propiedad del Sr: Adrian Peña, en una zona forestada, es una quebrada con un caudal de aforo de 150 gpm. Ubicada a cinco kilómetros al oeste de la comunidad.

El sistema contara con las siguientes etapas:

1- Obra toma (presa)

2 -Desarenador

3- Linea de Conduccion

4 -3 Rompe Carga

5 – 7 valvulas de Aire

6 – 6 Valvulas de Limpieza

5 – DOTACION.

Se les dará una dotación de 30 galones por persona por día, considerada suficiente para cubrir toda la población.

6 – CONSUMOS

Consumo Medio Diario = 51.70 gpm

Consumo Máximo Diario = 77.50 gpm(4.89 lts/seg)

Consumo Máximo Horario = 116.33 gpm

7 - OBRA TOMA:

Se construira una obra toma tipo presa con tanquilla y regilla metálica, tendrá 6 mts de longitud, y se empotrara en la pared en cada costado 0.50 cms, de 1.20 mts de alto por 0.83 cms en la base y 30 cms en la corona con un vertedero de 1 m de ancho donde estara ubicada la regilla y bajo de esta la tanquilla con un tubo ½ caña de 3” luego continua el tubo completo dentro de la fundicion a salir con un codo de 90 grados pvc, en este se instalara un adaptador hembra de 3” para hacer la salida con tubo hg.

Será construira con piedra fundida y concreto ciclópeo reforzada con varilla de hierro de 3/8” con dos tipos de anillos los que van en el cuerpo de la presa y los que van bajo la tanquilla, y varillas longitudinales de 3/8” a cada 15 cms según se muestra en los planos.

Se instalaran 2 Niples de Tubo hg de 4” x 36” con rosca en un extremo y un tapon de copa con rosca para la limpieza.

En la salida se instalara una válvula de control de 3” con 3 niples de 3” x 12” y una unión universal protegida por una caja de 60 x 60 x 70 cms construida de ladrillo rafon con tapadera y candado.

8 – DESARENADOR:

Se construirá un desarenador en la estación # 7, será de ladrillo rafon reforzado con hierro de 3/8” con las dimensiones siguientes.3m x 1.20 m x 1.00 m con todas las especificaciones técnicas tipo SANAA. Se instalara Tubería de limpieza de 4” y un tapón de copa con rosca de 4” para operar la limpieza,el reboce será de Tubo de 3” con un sifón utilizando 4 codos hg de 3” para evitar la introducción de animales,la salida será con tubería hg de 3” y una válvula de control tipo compuerta de 3”y 3 niples hg de 3” x 12” con una unión universal, con su respectiva caja y candado de protección.

La loza de techo será fundida reforzada con hierro de 3/8” y 4 ventanas de inspección.

8 - LINEA DE CONDUCCION:

La línea de conducción consta de 4.7 kms de longitud desde la presa hasta el tanque de distribución, se diseño para conducir 77.50 galones por minuto (4.89 lts/seg) para abastecer 220 viviendas en un periodo de diseño de 20 años.

Se conducira por tubería pvc con cedulas srd26, con presiones normales y srd21, srd17 en tramos con presiones altas y los tramos rocosos, cruces de correderos de invierno y quebradas se instalara tubería HG, se utilizaran codos de 45 y 22 grados en los cambios de dirección en tuberías hg y se deben instalar anclajes de concreto en los extremos de cada lance o según el terreno. Con diámetros de 3” 2” y 11/2” según se muestra en los planos.

Para disminuir las presiones se instalaran 3 tanques rompe carga ya que la diferencia de altura entre la presa y el sitio mas bajo es de 464 mts, ubicado en la estación # 117 y se instalara tubería rd21 y rd17 en el tramo entre las estaciones # 112 y 123.

Las tuberías se distribuirán de la siguiente manera:

TRAMO	LONGITUD	DIAMETRO	TIPO	DETALLES
Presa – 04	9 lances	3”	HG Liviana	Rocoso
04–07 Desaren	15 lances	2”	Pvc rd26	excavable
07– 20	37 lances 3 lances	3” 3”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
20 - 29	30 lances	2”	Pvc rd26	excavable
29 – 36 R.C # 1	23 lances 4 lances	11/2” 11/2”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
36 - 48	51 lances 8 lances	2” 2”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
48 – 61 R.C # 2	50 lances 4 lances	11/2” 11/2”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
61 – 77	96 lances 4 lances	3” 3”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
77 - 100	117 lances 2 lances	2” 2”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
100–103 R.C #3	30 lances	11/2”	Pvc rd26	excavable
103 - 112	50 lances 1 lance	3” 3”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
112 - 114	8 lances	3”	Pvc rd21	Presión alta
114 - 121	48 lances 3 lances	3” 3”	Pvc rd17 hg	Presión alta cruces
121 - 123	21 lances	3”	Pvc rd21	Presión alta
123 - 130	55 lances 3 lances	3” 3”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
130-142tanque	97 lances 2 lances	2” 2”	Pvc rd26 hg	Excavable cruces
TOTAL	776			

El alineamiento será según se detalla en los planos constructivos pasando por las propiedades de los señores: Adrian Peña,Don Cristobal,Salomon Lopez, Pecuaria Norales, carretera a Barandillales y Moises, Se recomienda

enterrar la tubería pvc a una profundidad mínima de 2 pies y los tramos de tubería hg fijarlos con anclajes de concreto.

9 – VALVULAS DE AIRE. (7)

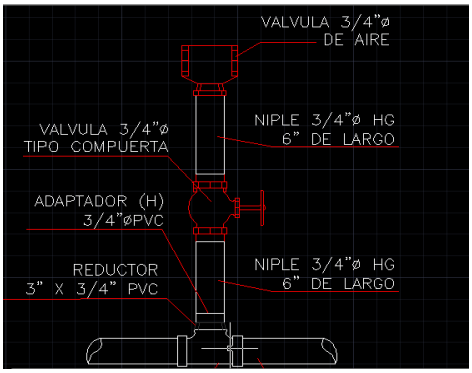

Se instalaran 7 Válvulas de aire de 3/4” ubicadas en las estaciónes # 10,26,48,81,98,124 y 138 para expulsar el aire acumulado y que el agua pase libremente, se construirán además cajas de protección de ladrillo rafon de 60 x 60 x 70 cms con tapadera y candado de seguridad.

Contara con los siguientes accesorios: una tee según el diámetro de la tubería,un reductor a ¾” un adaptador hembra de ¾”, 2 niples hg ¾”x 8” una válvula de compuerta Br, y una válvula de aire de ¾”.

10- VALVULAS DE LIMPIEZA (6)

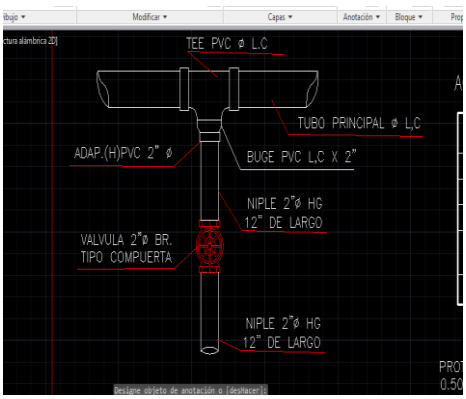

Se instalaran 5 válvulas de limpieza de 2” ubicada en las est. # 1,71,90,117 Y 135 y una de 11/2” en la est. # 50 para sacar el sedimento acumulado,y también para efectos de operación y mantenimiento, estas deberán ser operadas periódicamente por la persona encargada del mantenimiento del sistema para un buen funcionamiento. También de la misma forma se construirá caja de protección con candado de seguridad.

Contara con los siguientes accesorios: una tee pvc según el diámetro de la tubería, donde el tubo es de 3” se instalara un reductor pvc 3” x 2”, un adaptador hembra pvc de 2”, un niple hg de 2” x 12” una válvula de compuerta Br. De 2” y un niple hg de 2” x 36” y en tubo con diámetro de 11/2” se instalara válvula del mismo diámetro y los mismos accesorios.

12- TANQUES ROMPE CARGA. (3)

Se construirán 3 Tanques Rompe Carga, ubicados así:

En la estación # 36 Rompe Carga # 1 con tubería de entrada de 11/2” y salida de 2”

En la estación # 61 Rompe Carga # 2 con tubería de entrada de 11/2” y salida de 3”

En la estación # 103 Rompe Carga # 3 con tubería de entrada de 11/2” y salida de 3”

Se construirán de ladrillo Rafon reforzado con varilla de hierro de 3/8” entre cada hilada circular y vertical con soleras inferior y superior y 4 castillos con 4 varillas de 3/8” y anillos de ¼” a cada 15 cms. La loza será de concreto con una ventana de inspección.

La entrada será de tubo hg con 3 codos de 90° y el diámetro según el tubo de llegada, También se instalara una válvula de control con una unión universal.

La salida será de Niples de Tubo hg con dos codos de 45° para alinear la tubería a nivel de terreno y el diámetro según la tubería de salida en cada rompe carga

Se construirá una media pared interna para detener sedimento y así el agua que pase a la recamara de salida sea de mejor calidad.

El tubo de limpieza será de 3” estará unido al de reboce y en la parte exterior se construirá un sifón con con 4 codos de 3”x 90°

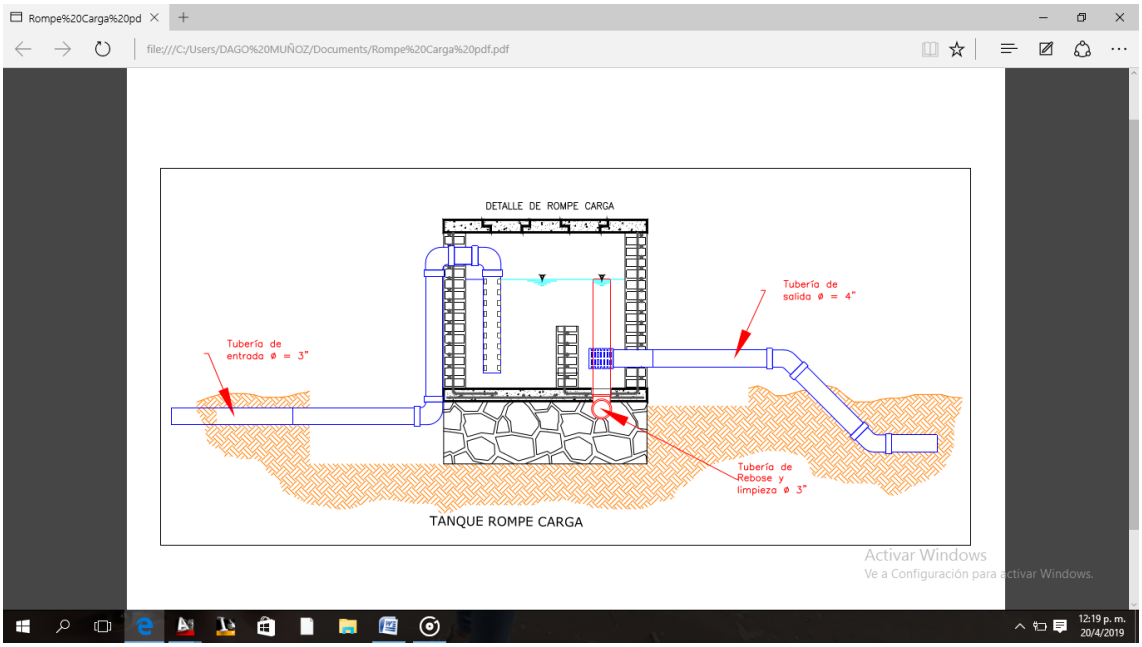

10 – ANCLAJES

Se construirán 50 mts lineales de anclajes de concreto reforzado con 4 varilla de hierro de 3/8” y anillos de ¼” a cada 20 cms.

Estaran distribuidos de acuerdo a como se indican en los planos, en tramos rocosos, cruces de correderos y quebradas, de diferentes alturas según el sitio,serán de dos tipos uno tipo columna y el otro tipo dado de concreto.

ANCLAJE TIPO COLUMNA

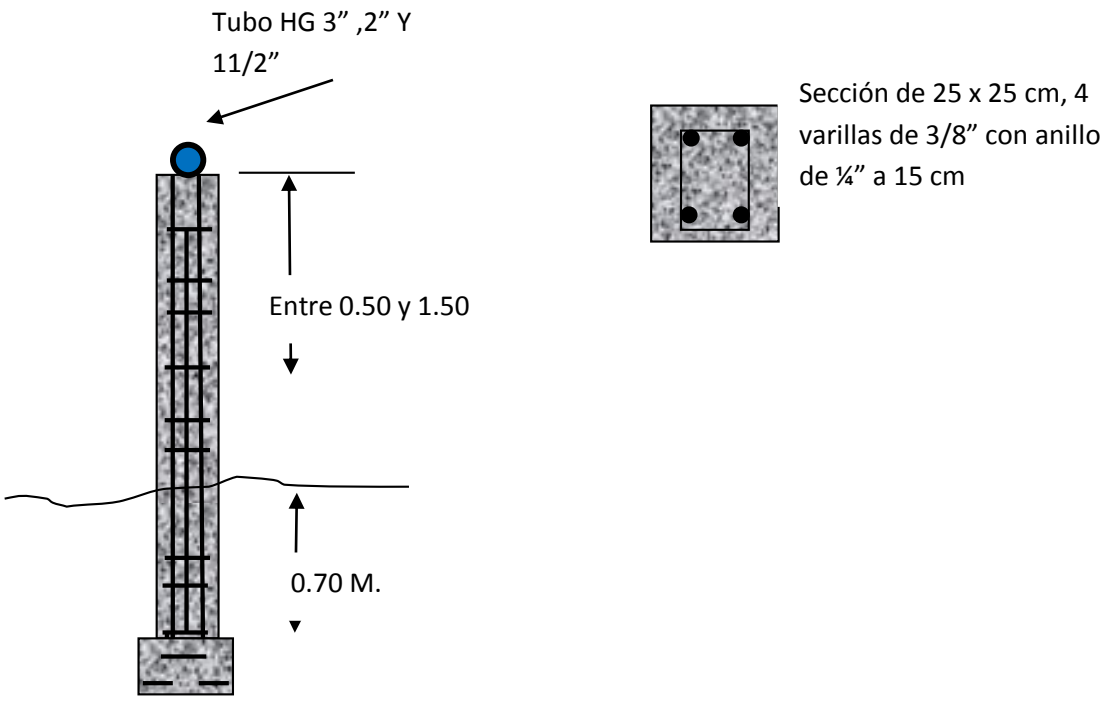

ANCLAJE TIPO DADO DE CONCRETO

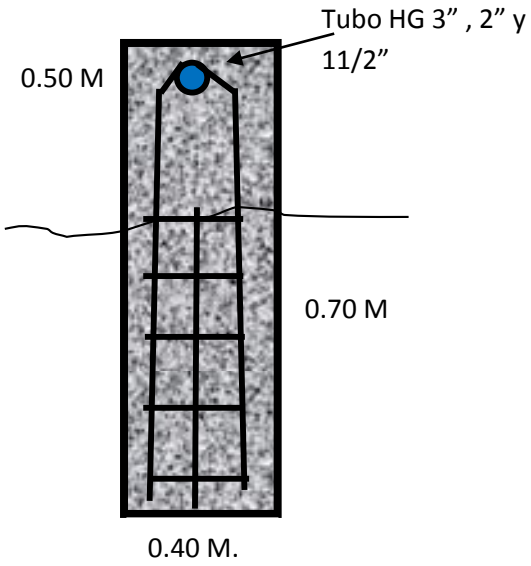

Este deberá construirse en las partes donde las presiones son fuertes y se deben localizar en la unión de tuberías, y en los extremos de las tuberías hg en todos los cruces.

11 – TANQUE DE DISTRIBUCION

Existe un Tanque de distribución de 10,000 gls en buen estado que puede seguir siendo utilizado.

Según el numero de casas y considerando la población futura en un periodo de diseño de 20 años es necesario construir un tanque de 30,000 gls, pero no va considerado en esta propuesta, ya que solo se esta presupuestando la primer etapa que es la línea de conducción.

12 Red de Distribucion

La red de distribución se utilizara la misma ya existente,considerando que esta en buen estado de igual forma las conexiones domiciliarias.

MEMORIA TECNICA

1 – INFORMACION GENERAL

UBICACIÓN:	SANTA ROSITA, TRINIDAD, SANTA BARBARA
N- DE CASAS:	220 CASAS
POBLACION ACTUAL:	1320 HAB
POBLACION FUTURA:	2482 HAB
DOTACION:	30 GPPD
DENSIDAD DE POBLACION:	6 HAB/VIV.
CONSUMO MEDIO DIARIO:	51.70 GPM
CONSUMO MAXIMO DIARIO:	77.55 GPM (4.89 lts/seg)
CONSUMO MAXIMO HORARIO:	116.33GPM
VOLUMEN DEL TANQUE:	30,000 GLS

2 – INFORMACION ESTADISTICA.

Población actual (Pa) 220 hab

Tasa de crecimiento anual (r) 3 %

Periodo de Diseño 20 años

3 – ANALISIS POBLACIONAL.

Considerando el método de cálculo de progresión geométrica a través de la formula siguiente tendremos una población futura de:

$Pf = Pa(1 + r)^n$

a- Población Actual = Pa = (220 casas) x (6 hab / viv.)

Pa =1320 hab

b- Población Futura = $Pf = 2 (1+ 0.03)^{20}$

Pf = 1320 x 1.88 = 2482 hab

4 – DOTACION:

30 Galones por persona diarios

5 – CONSUMO.

a- Consumo Medio Diario (cmd)

Cmd = Pf x Dotación = 2482 hab x 30 = 74448/ día / 1440 min

cmd = 51.70 gpm

b- Consumo Máximo Diario. (CMD)

CMD = 1.5 X cmd
CMD = 1.5 X 51.70 gpm
CMD = 77.55 gpm (4.89 lts/seg)

C- Consumo Máximo Horario

CMH = 1.5 X (CMD CMH = 1.5 X 77.55
CMH = 116.33 gpm

d- Volumen del Tanque

V = 0.40 X Pf X Dotación
V = 0.40 X (2482hab)x (30gppd)
V = 29,784 (Tanque de 30,000 gls)

6 – DISEÑO HIDRAULICO.

El diseño y cálculos hidráulicos están basados en la formula de Hanzen Williams, con el programa de simulación de EPANET.

Los diámetros están dados en milímetros: Para tubo pvc 3" 82 mm,para tubo hg 3" 75 mm,para tubo pvc 2" 55 mm, para tubo pvc de 11/2" 44.5 mm., 40 mm para hg de 11/2"

Los cálculos hidráulicos para las pérdidas de carga se deben considerar de acuerdo a su rugosidad.

C = 100 para tubería HG

C = 140 para tubería PVC

Para C = 140 hf = 0.111*(Q/D^2.63)^1.68* L/100 mts

Para C = 100 hf = 0.207* (Q/D^2.63)^1.868*L/100 mts

(Diseño Adjunto)

Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 11/08/2021
Hora : 03:47 p.m.
USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2518

L.: 59,833.12

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1975

Fecha de Emision: 11/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ Id/RTN: 16261982001558

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.040-2021 por Lps.59,833.12 por Suministro de Materiales para La Construcción del Sistema de Agua Potable en La Comunidad de El Diviso, T.S.B. detallados de la siguiente forma: 24 M3 Grava Triturada de 3/4 Lps.833.33 Lps.19,999.92; 40 M3 Arena de Rio Lps.583.33 Lps.23.333.20 y 1,100 Pt Madera de Pino Lps.15.00 Lps.16,500.00 por un Total a Pagar Lps.59,833.12

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 003 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA EL DIVISO, TRINIDAD, S.B.	59,833.12

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	59,833.12
	Monto Total:	**59,833.12**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	59,833.12
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**59,833.12**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1626-1982-00158

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfRqf3RQ3vPunR9rzYaH6frPmciLcWXHM5rc91
QjDJep1LBcGNo2yB+Bhd8+KW2dojnFFBitH3C74hAMcAFTC3 jw==

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
RTN: 16261982001558
Fecha: 30 JULIO 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24.00	Grava triturada	M3	L. 833.33	L. 19,999.92
40.00	Arena de rio	M3	L. 583.33	L. 23,333.20
1,100.00	Madera de pino	PT	L. 15.00	L. 16,500.00
	TOTAL A PAGAR			L. 59833.12

INVERSIONES HIPOLITO FRANCISCO PEREZ
TRINIDAD, SANTA BARBARA

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ

Firma y Sello

Identidad: 1626198200155

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261982001558

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140617

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art: 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1635160 Transacción: E8D658

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: MILTON DANILO FAJARDO PAZ
RTN: 16261990005555
Fecha: 30 Julio 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24.00	Grava triturada	M3	L. 850.00	L. 20,400.00
40.00	Arena de rio	M3	L. 600.00	L. 24,000.00
1,100.00	Madera de pino	PT	L. 20.00	L. 22,000.00
	TOTAL A PAGAR			L. 66,400.00

SHAYLO
B° SAN JUAN TRINIDAD SANTA BÁRBARA

Milton Danilo Fajardo
MILTON DANILO FAJARDO PAZ

Firma y Sello

Identidad: 1626199000555

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:05/03/2019

RTN: 16261990005555

MILTON DANILO FAJARDO PAZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3142998 Transacción: B3900B

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: HENRY HENOK PAZ MARTINEZ
RTN: 16121969000190
Fecha: 30 JULIO 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24.00	Grava triturada	M3	L. 900.00	L. 21,600.00
40.00	Arena de rio	M3	L. 600.00	L. 24,000.00
1,100.00	Madera de pino	PT	L. 15.00	L. 16,500.00
	TOTAL A PAGAR			L. 62,100.00

TRANSPORTES PAZ MARTINEZ
STA. SANTA BÁRBARA

HENRY HENOK PAZ MARTINEZ

Firma y Sello

Identidad: 1612-1969-00019

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18121969000190

HENRY HENOK PAZ MARTINEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110216

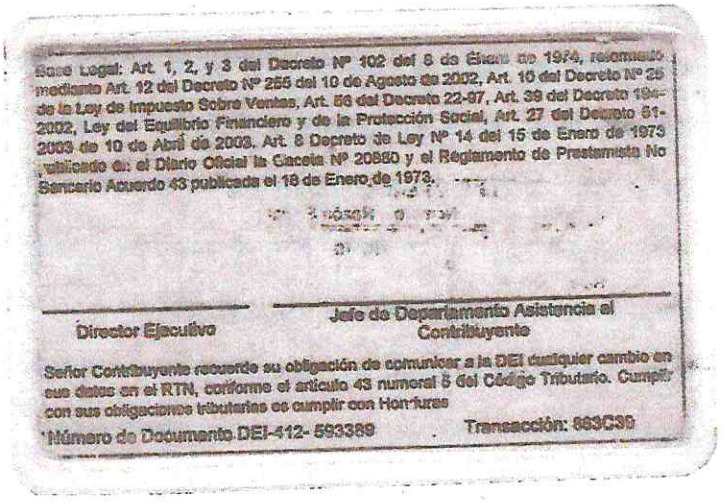

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 593389 Transacción: 883C39

CONTRATO N° 041-2021

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal **#13912** registro tributario nacional **No. 16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ**, Tarjeta de identidad **N°. 1626-1982-00155**, mayor de edad registro tributario nacional **No. 16261982001558**, solvencia municipal **# 14298** , casado, hondureño y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ**, para la prestación de los siguientes servicios: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA..**

Según se detalla a continuación:

NO	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	24.00	**M3 Grava triturada de 3/4**	L. 833.33	L. 19,999.92
2	40.00	**M3 Arena de rio**	L. 583.33	L. 23,333.20
3	1,100.00	**PT Madera de pino**	L. 15.00	L. 16,500.00
GRAN TOTAL				L. 59,833.12

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres lempiras con doce centavos con doce centavos exactos **(Lps. 59,833.12).** La

forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al finalizar el acarreo de los materiales. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO**: deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo del día lunes 02 de agosto al día jueves 05 de agosto de 2021. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizara la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas. **QUINTA**: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS**. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION**. La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

MANUEL LEOPOLDO REGALADO F.
ALCALDE MUNICIPAL
1606-1979-00036

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
CONTRATISTA
1626-1982-00155

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ

R. T. N. 16261982001558 - TEL. 98653149
Bo. LEMPIRA, CALLE PRINCIPAL, TRINIDAD, S. B. HONDURAS, C. A.
Email: politoperez82@gmail.com
CAI: EC80FC-B59FA6-C84B92-63AA3B-6EE143-67

FACTURA
000-001-01-00
Nº 000112

Nombre: Municipalidad de Trinidad Santa Bárbara
R. T. N. 16269995443317
Dirección: Barrio El Centro Trinidad

DIA	MES	AÑO
11	08	2021

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
24	M3 Grava Triturada de 3/4	833.33		19,999.92
40	M3 Arena de Río	583.33		23,333.20
1100	PT Madera de pino	15.00		16,500.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO	IMPORTE EXONERADO L.	
ORDEN DE COMPRA EXENTA	IMPORTE EXENTO L.	
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.	IMPORTE GRAVADO 15% L.	
	IMPORTE GRAVADO 18% L.	
	15% IMP. S. / VTAS L.	
	18% IMP. S. / VTAS L.	
	TOTAL A PAGAR L.	59,833.12

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Original: Cliente / Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398
1Td. 000-001-01-00000101 - 000-001-01-00000150 - Fech. Recepción - 28/12/2020 - Limite. Emisión - 28/12/2021

Son: Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres con doce centavos.

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL

ORDEN DE INICIO

Sr. **HIPOLITO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ**

Contratista

Presente

Trinidad, Santa Bárbara

02 de agosto del 2021

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

La forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al finalizar el acarreo de los materiales.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 02 de agosto del año 2021 y cuenta con un periodo no mayor de 03 días laborables para su ejecución es decir a más tardar el 05 de agosto del año 2021 deberá terminar el acarreo de los materiales.

En espera de su atención a la presente

Atentamente

ALCALDIA MUNICIPAL TRINIDAD, S.B.

Manuel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara

ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL DIVISO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y el Sr. Hipólito Francisco Pérez Martínez en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del suministro de materiales para el proyecto ¨ MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL DIVISO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.
¨ CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Hipólito Francisco Pérez Martínez según contrato N° 0041-2021 celebrado el 02 de agosto de 2021 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los diez días del mes de agosto de 2021.

Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036

Hipólito Francisco Pérez Martínez
Contratista
Identidad: 1626-1982-00155

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-43137

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ MARTINEZ HIPOLITO FRANCISCO**
Con Registro Tributario Nacional: **16261982001558**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-43137 en fecha 11/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415778701 de fecha 11/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27725004465, presentada el 11/06/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-21-10500-43137** o mediante el siguiente código QR:

PRESUPUESTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y DIRECCIÓN DE PROYECTO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2021

1. MATERIALES

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Cemento Gris	Bolsa	349.00	L 195.00	L 68,055.00
2	Arena	M³	40.00	L 583.33	L 23,333.20
3	Grava	M³	24.00	L 833.33	L 19,999.92
4	Varilla de hierro de 3/4 x 30'	Lance	104.00	L 630.00	L 65,520.00
5	Varilla de hierro de 5/8 x 30'	Lance	27.00	L 500.00	L 13,500.00
6	Varilla de hierro de 1/4 x 30'	Lance	67.00	L 70.00	L 4,690.00
7	Varilla de hierro de 3/8 x 30'	Lance	243.00	L 160.00	L 38,880.00
8	Alambre de amarre	Lb	132.00	L 25.00	L 3,300.00
9	Anticorrosivo rojo	Galon	0.25	L 483.00	L 120.75
10	Pegamento PVC	Galon	1.00	L 948.75	L 948.75
11	Ladrillo rafón	c/u	2860.00	L 7.00	L 20,020.00
12	Bloque de concreto de 4"	c/u	300.00	L 16.10	L 4,830.00
13	Aluzinc Cal. 26 de 6'	Lámina	7.00	L 220.80	L 1,545.60
14	Tornillo clava zinc	c/u	72.00	L 1.38	L 99.36
15	Manómetro de mercurio	c/u	1.00	L 1,380.00	L 1,380.00
16	Clavos de 4"	Lb	25.00	L 25.00	L 625.00
17	Clavos de 3"	Lb	50.00	L 25.00	L 1,250.00
18	Clavos de 2½"	Lb	5.00	L 25.00	L 125.00
19	Clavos de 1½"	Lb	1.00	L 25.00	L 25.00
20	Mazonite	Pliego	2.00	L 166.75	L 333.50
21	Pintura	Galon	5.00	L 621.00	L 3,105.00
22	Lija	Pliego	30.00	L 46.00	L 1,380.00
23	Tubería HG Liviana de 2"	Lance	4.00	L 1,171.39	L 4,685.56
24	Tuberia PVC srd26 3"	Lance	3.00	L 850.00	L 2,550.00
25	Tuberia HG 3"	Lance	1.00	L 2,415.00	L 2,415.00
26	Tubería HG Liviana de 1/2"	Lance	1.00	L 327.23	L 327.23
27	Codo PVC 3"x 90°	c/u	1.00	L 190.44	L 190.44
28	Codo HG 3"x 90°	c/u	1.00	L 398.82	L 398.82
29	Codo HG 2"x 90°	c/u	5.00	L 331.20	L 1,656.00
30	Codo HG 2"x 45°	c/u	4.00	L 239.20	L 956.80
31	Codo PVC 2"x 90°	c/u	5.00	L 124.20	L 621.00
32	Codo PVC 2"x 45°	c/u	1.00	L 151.20	L 151.20
33	Codo PVC 1/2"x 90°	c/u	5.00	L 44.85	L 224.25
34	Codo PVC 1/2"x 45°	c/u	1.00	L 11.50	L 11.50
35	Codo PVC 1"x 90°	c/u	1.00	L 18.98	L 18.98
36	Tee PVC 2"	c/u	5.00	L 103.50	L 517.50
37	Tee HG 2"	c/u	2.00	L 295.32	L 590.64
38	Tapón de Copa pvc 1"	c/u	1.00	L 41.40	L 41.40
39	Adaptador H pvc 3"	c/u	1.00	L 89.70	L 89.70
40	Adaptador M pvc 3"	c/u	1.00	L 103.50	L 103.50
41	Adaptador H pvc 2"	c/u	3.00	L 55.20	L 165.60
42	Adaptador H pvc 1"	c/u	5.00	L 20.70	L 103.50

PRESUPUESTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y DIRECCIÓN DE PROYECTO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: EL DIVISO, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2021

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
43	Adaptador H pvc 1/2"	c/u	1.00	L 13.80	L 13.80
44	Válvula de compuerta Br 2"	c/u	5.00	L 1,311.00	L 6,555.00
45	Válvula Check Br 2"	c/u	3.00	L 1,173.00	L 3,519.00
46	Válvula de aire 1"	c/u	5.00	L 483.00	L 2,415.00
47	Válvula de compuerta Br 1"	c/u	5.00	L 517.50	L 2,587.50
48	Válvula de compuerta Br 1/2"	c/u	1.00	L 478.86	L 478.86
49	Válvula de Globo pvc 1/2"	c/u	1.00	L 124.20	L 124.20
50	Unión universal HG 2"	c/u	5.00	L 365.70	L 1,828.50
51	Unión universal HG 1/2"	c/u	1.00	L 67.62	L 67.62
52	Niple HG 3"x24"	c/u	1.00	L 614.10	L 614.10
53	Niple HG 3"x 2 metros	c/u	1.00	L 834.90	L 834.90
54	Niple HG 3"x 1.86 metros	c/u	1.00	L 193.20	L 193.20
55	Niple HG 2"x 24"	c/u	5.00	L 279.00	L 1,395.00
56	Niple HG 2"x 12"	c/u	9.00	L 144.90	L 1,304.10
57	Niple HG 2"x 6"	c/u	1.00	L 106.26	L 106.26
58	Niple HG 2"x 2metros	c/u	2.00	L 426.42	L 852.84
59	Niple HG 1"x 8"	c/u	15.00	L 69.00	L 1,035.00
60	Niple HG 1"x 12"	c/u	3.00	L 96.60	L 289.80
61	Reductor PVC 2"x 1"	c/u	5.00	L 34.50	L 172.50
62	Reductor HG 2"x 1/2"	c/u	1.00	L 55.20	L 55.20
63	Madera de pino	PT	1100.00	L 15.00	L 16,500.00
Total de Materiales					**L 329,827.08**

2. MANO DE OBRA, EQUIPO Y DIRECCIÓN DE PROYECTO					
No.	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
1	Obra de toma	Global	1.00	L 12,000.00	L 12,000.00
2	Cisterna de 4.00x3.00x2.00 mts	Global	1.00	L 32,000.00	L 32,000.00
3	Suministro e instalación de equipo de bombeo	Global	1.00	L 41,200.00	L 41,200.00
4	Caseta de bombeo de 3.00x2.00 mts	Global	1.00	L 6,500.00	L 6,500.00
5	Linea de impulsión 513.00 mts	Global	1.00	L 14,300.00	L 14,300.00
6	Instalación de válvulas y aire de limpieza	Global	1.00	L 6,400.00	L 6,400.00
7	Estructura aérea para tanque (columnas, vigas y losa)	Global	1.00	L 45,000.00	L 45,000.00
8	Tanque de distribución (5,000 Gls, 3.60 mts de diámetro y 2.36 mts de alto)	Global	1.00	L 60,000.00	L 60,000.00
9	Dirección de proyecto.	Global	1.00	L 22,500.00	L 22,500.00
Total de Mano de Obra, Equipo y Dirección de Proyecto					**L 239,900.00**

TOTAL (Lempiras)	**L 569,727.08**

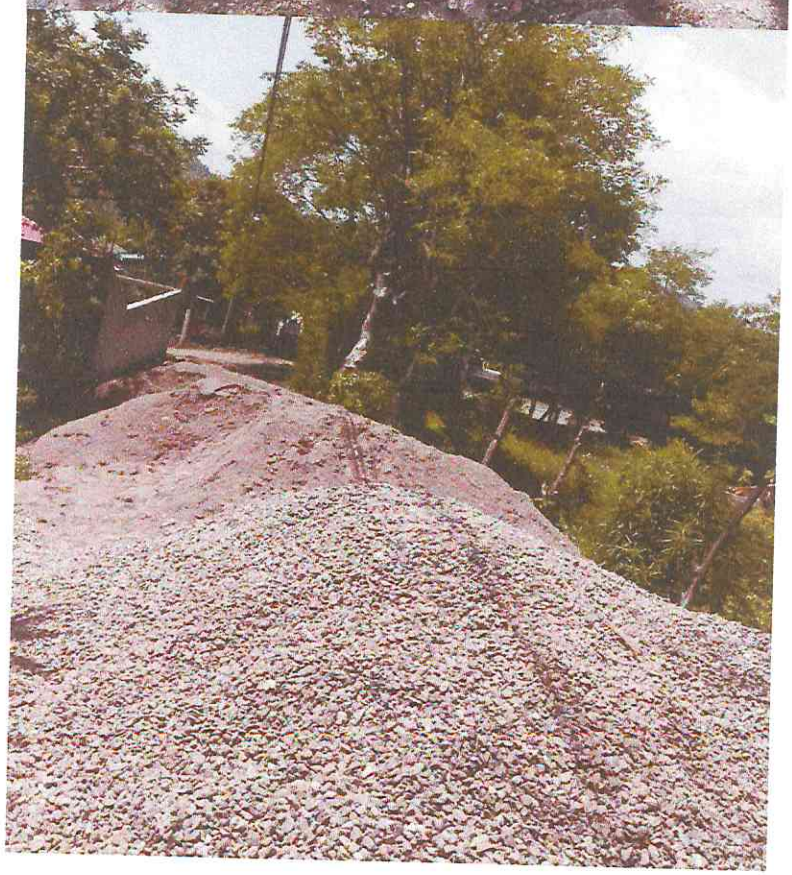

DESPACHO LEGAL
PEÑA RODAS & ASOC.

Azacualpa, Santa Bárbara, Barrio El Centro, frente Alutech.
Email: despacholegalpena02@gmail.com
despacholegalpena@gmail.com
Tel: 8869-3913 / 3211-5040

Barrio Las Palmas, a un costado de la Exposición Ganadera, Trinidad, Santa Bárbara
Correo: despacholegalpena@gmail.com
Celular: 8869-3913

C O T I Z A C I O N

Señores
Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.
RTN: 16269995443317

En atención a su solicitud, me permite cotizar el siguiente servicio:

9 JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO, DIRIGIDAS A 250 MUJERES LIDERESAS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA, LA HUERTA, LA CEBADILLA, SANTA ROSITA, EL TUMBO, EL TEMBLOR, EL RODEO, EL DIVISO, CASCO URBANO (50 MUJERES), DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, SANTA BARBARA. –

Yo, **NELMY LETICIA RODAS RODRIGUEZ,** mayor de edad, soltera, abogada, hondureña, con domicilio en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Barbara, con número de identidad **1807-1987-01516** y numero de Colegiación **15137**: **Cotizo mis servicios: 9 Jornadas 250 mujeres, por un total de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 35,000.00)**, incluye materiales didácticos, combustible y merienda.

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder representarla.

Y para fines de a quienes le interese firmo la presente en el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
NELMY LETICIA RODAS RODRIGUEZ
2016151371

ABOGADA NELMY LETICIA RODAS RODRIGUEZ
Numero de Colegiación 15137

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18071987015162

Nombre o Razón Social: NELMY LETICIA RODAS RODRIGUEZ
Domicilio Fiscal: COL. EL DORADO Calle:FRENTE A LA FUSEP N. Casa:01
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 6 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 274361 Transacción: 4A36C0

SEDE NOTARIAL

ABOG. MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA

COTIZACION

Señores
Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara
RTN: 16269995443317

Deseándole éxitos en sus funciones diarias; en atención a su solicitud, me permito cotizar mi servicio profesional sobre **9 JORNADAS DE CAPACITACION DE VIOLENCIA DE GENERO DIRIGIDAS A 250 MUJERES LIDERESAS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA;** por lo que, Yo Notario Público **MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA**, con domicilio en la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con Bufete Legal en el barrio La Curva, avenida principal, esquina opuesta de Fabrica de sombreros el Esfuerzo, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras número **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (7656)** y Exequátur de Notario **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1853)**; por el valor de **SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTO (L.65,000.00).**

En espera que mi cotización sea de su total satisfacción.

Santa Barbara, Santa Barbara, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

ABOGADO MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA
Numero de Colegiación **7656**

Con oficinas, barrio la curva, Santa Bárbara S.B. Tel.2643-2060, Cel.9806-3503, Email. miguelangelcardona8@gmail.com

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16011969003532

MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Vendedor Selectivo		Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20110207

...gal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 205 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002 Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 37 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 9 Decreto de Ley Nº 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento: DEI-419-560916 Transacción: CAD960

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: Municipalidad Trinidad, Santa Barbara
RTN: 16269995443317
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:
Fecha: 20/Julio/2021

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	COSTOS
9	Jornadas de Capacitación	L. 6,111.11	L. 55,000.00
	Liderazgo de Genero, dirigidas	L.	L.
	a 250 mujeres lideresas de las	L.	L.
	Comunidades la Huerta, La Zora	L.	L.
	la Cebadilla, Santa Rosita, El	L.	L.
	Tumba, El Temblor, El Rodeo	L.	L.
	El Diuso y Casco urbano del	L.	L.
	Municipio de Trinidad, Santa	L.	L.
	Barbara.	L.	L.
		L.	L.
		L.	L.
		L.	L.
		L.	L.
		L.	L.
		L.	L.
SUB-TOTAL			55,000.00
		Importe Exento	**L.**
		Importe gravado 15%	**L.**
		15% de IMP. S/VTAS	**L.**
		TOTAL A PAGAR	**L. 55,000.00**

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS 20141983326 ERIKA MARIANA PEÑA PEÑA

Firma y Sello

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04051987002815

ERIKA MARIA PEÑA PEÑA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20180308

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 [illegible] Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2238428 Transacción: F2647b

CONTRATO N° 042-2021

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CAPACITACION SOBRE VIOLENCIA DE GENERO, A 250 MUJERES LIDERESAS, DE LAS COMUNIDADES (LA ZONA, LA HUERTA, LA CEBADILLA, SANTA ROSITA, EL TUMBO, EL TEMBLOR, EL RODEO, EL DIVISO, CASCO URBANO DE TRINIDAD, S.B.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, Hondureño, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal # 13912 registro tributario nacional **No. 16061979000364**, con Domicilio en el Municipio de Trinidad, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra la Señora: y **NELMY LETICIA RODAS RODRIGUEZ**, Tarjeta de identidad **N°. 1807-1987-01516**, mayor de edad, registro tributario nacional **No. 18071987015162**, solvencia municipal # **14398**, Soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CAPACITACION SOBRE VIOLENCIA DE GENERO, A 250 MUJERES LIDERESAS, DE LAS COMUNIDADES Y CASCO URBANO, LA CUAL SE REALIZARA 9 JORNADAS DE CAPACITACION POR UN PERIODO DE 3 MESES,** el cual se regirá bajo las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata la prestación de servicios para la ejecución de la actividad antes mencionado, todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por **LA MUNICIPALIDAD. CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO**: el monto contratado asciende a la cantidad de treinta y cinco mil lempiras exactos (Lps. 35,000.00), la cual los primeros 2 meses serán pagados por la cantidad de (LPS. 11,666.67) y el último mes por (LPS. 11,,666.66), los pagos se realizaran de forma mensual

según el monto acordado, presentando cada mes un informe de actividades realizadas. **CLAUSULA TERCERO: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado por fondos provenientes de la transferencia que se recibe del Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA: EL PLAZO:** durante el cual se prestaran los servicios contratados de tres (3) meses, contados a partir del **02 de agosto al 31 de octubre de 2021**. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos sobre la renta **LA MUNICIPALIDAD** no realizara la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas.**CLAUSULA SEXTA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA**, es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que indican en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION:** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes 02 de agosto del año 2021, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.

Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036

Nelmy Leticia Rodas Rodríguez
Contratista
1807-1987-01516

CALENDARIZACION DE VIOLENCIA DE GENERO

9 Jornada de Capacitación sobre Violencia de Genero, dirigidas doscientas cincuenta (250) mujeres lideresas, de las comunidades de La Zona, La Huerta, La Cebadilla, Santa Rosita, El Tumbo, El Temblor, El Rodeo, El Diviso, Casco Urbano (50 Mujeres), del municipio de Trinidad, Santa Barbara, que se desarrollara en las fechas siguientes:

COMUNIDAD	FECHA
La Zona	20-08-2021
La Huerta	21-08-2021
La Cebadilla	27-08-2021
Santa Rosita	04-09-2021
El Tumbo	11-09-2021
El Temblor	18-09-2021
El Rodeo	25-09-2021
El Diviso	02-10-2021
Casco Urbano (50 Mujeres)	09-10-2021

Observación: Si existe algún imprevisto, este sujeto a reprogramar la actividad para otra fecha.

Abogada Nelmy L. Rodas Rodriguez

Numero Colegiación 15137

201-21-10500-35825

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RODAS RODRIGUEZ NELMY LETICIA**
Con Registro Tributario Nacional: **18071987015162**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-35825 en fecha 13/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415463010 de fecha 13/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27725882676, presentada el 29/04/2021, la presente Constancia vence el 30/09/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-21-10500-35825** o mediante el siguiente código QR:

Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 21/08/2021
Hora : 09:49 a.m.
USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2553

L.: 119,936.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2005

Fecha de Emision: 21/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MILTON DANILO FAJARDO PAZ Id/RTN: 16261990005555

La Cantidad en Letras: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.043-2021 por valor de Lps.119,936.00 por Prestación de Servicios por Alquiler Retroexcavadora para Trabajo de Dragado de Quebrada en La Colonia Las Américas, Trinidad, Santa Bárbara (93.7 horas a un precio de Lps.1,280.00) Factura No.81

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 001 000 23400 11-001-01	DRAGADOS Y MUROS DE PROTECCION COLONIA LAS AMERICAS, T.S.B.	119,936.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	119,936.00
	Monto Total:	**119,936.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	119,936.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**119,936.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Milton Danilo F

Identidad No.:

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzZiGX9Yqg1y6XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfRqf3RQ3vPunR9rzYaH6frPmciLcWXHM5rc91
QjDJep1LBcGNo2yB+Bhd8+KW2dojnFFBitH3C74hAMcAFTC3 jw==

COTIZACION

Señores: MILTON DANILO FAJARDO PAZ
RTN: 16261990005555
Fecha: 11 de agosto 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
93.7	Retro excavadora	Horas	L. 1,280.00	L. 119936.00
	TOTAL A PAGAR			L. 119936.00

MILTON DANILO FAJARDO PAZ

Firma y Sello

Identidad: 1626199000555

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:05/03/2019

RTN: 16261990005555

MILTON DANILO FAJARDO PAZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3142998 Transacción: B3900B

COTIZACION

Señores: HAROLDO BENJAMIN HERRERA LOPEZ
RTN: 16091977001057
Fecha: 11 agosto 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
93.7	Retro excavadora	HORAS	L. 1,300.00	L. 121,810.00
TOTAL A PAGAR				L. 121,810.00

HAROLDO BENJAMIN HERRERA LOPEZ
Cel 95064621
Firma y Sello

Identidad: 1609197700105

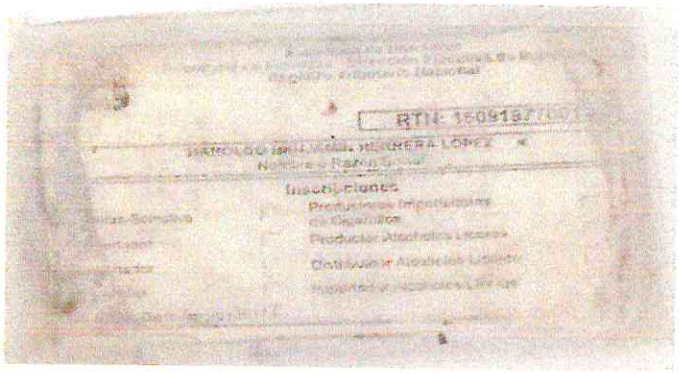

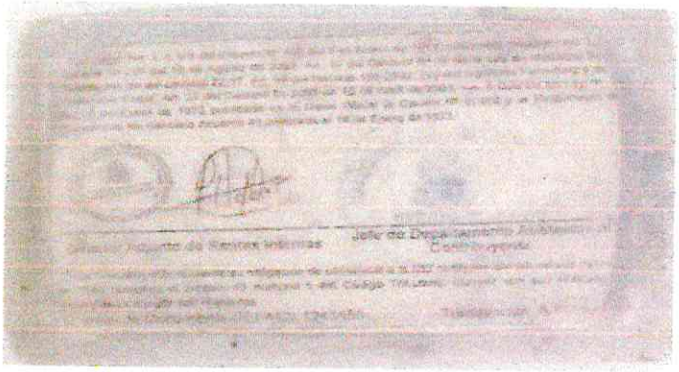

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
RTN: 16261982001558
Fecha: 11 de agosto 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
93.7	Retro excavadora	Horas	L. 1,350.00	L. 126,495.00
	TOTAL A PAGAR			L. 126,495.00

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ

Firma y Sello

Identidad: 1626198200155

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261982001558

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140617

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20850 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1635160 Transacción: E8D658

CONTRATO N° 043-2021

PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJO DE DRAGADO DE QUEBRADA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal **#13912** registro tributario nacional **No. 16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **MILTON DANILO FAJARDO PAZ**, Tarjeta de identidad **N°. 1626-1990-00555**, mayor de edad registro tributario nacional **No. 1626-1990-005555**, solvencia municipal # **14003**, soltero, hondureño y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor y **MILTON DANILO FAJARDO PAZ**, para la prestación de los siguientes servicios: **ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJO DE DRAGADO DE QUEBRADA EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

Según se detalla a continuación:

NO	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	69.7	Horas máquina retroexcavadora #1	L. 1,280.00	L. 89,216.00
2	24.00	Horas máquina retroexcavadora #2	L. 1,280.00	L. 30,720.00
GRAN TOTAL				L. 119,936.00

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis lempiras exactos **(Lps. 119,936.00).** La forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central Y se hará con

un solo pago al completar las horas máquina. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO**: deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo del día viernes 13 al día viernes 20 de agosto de 2021. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizara la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas. **QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS**. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION**. La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

MANUEL LEOPOLDO REGALADO F.
ALCALDE MUNICIPAL
1606-1979-00036

Milton Danilo Fajardo Paz
CONTRATISTA
1626-1982-00155

SHAYLO

DE: MILTON DANILO FAJARDO PAZ
R. T. N. 16261990005555 - CEL. 97727139
Bo. San Juan, calle principal, Trinidad,
Santa Barbara, Honduras, C. A.
Email: miltondf1990@gmail.com

CAI: 1AE16D-10D99C-B54DB9-B01DE9-49A626-98

Trinidad, S. B. 21 de Agosto de 20 21

Cliente: Municipalidad de Trinidad S.B.

R.T.N. 1626 9995 4331 7

Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNT.	DESC. / REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
69.7	Horas Maquina Retroexcavadora # 1	1280.00		89,216.00
24	Horas Maquina Retroexcavadora # 2	1280.00		30,720.00

SHAYLO
B° SAN JUAN, TRINIDAD, SANTA BARBARA

FACTURA ( ) CONTADO
000-001-01-00 ( ) CREDITO

Nº 000081

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	—
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	—
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	119936.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO
ORDEN DE COMPRA EXENTA
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

Original: Cliente Copia: Emisor *LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA*

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398
1Td. 000-001-01-00000071 - 000-001-01-00000120 - Fech. Recepción - 09/06/2021 - Limite. Emisión - 09/06/2022

Son: Ciento Diez y nueve mil novecientos Treinta y seis con 00/100 Lempiras

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-21-10500-43178

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FAJARDO PAZ MILTON DANILO**
Con Registro Tributario Nacional: **16261990005555**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-43178 en fecha 12/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415780975 de fecha 12/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202101, según declaración 27728340920, presentada el 12/06/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

(*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-21-10500-43178** o mediante el siguiente código QR:

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL

Trinidad
Somos todos

ORDEN DE INICIO

Sr. **MILTON DANILO FAJARDO PAZ**

Contratista

Presente

Trinidad, Santa Bárbara

13 de agosto del 2021

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJO DE DRAGADO DE QUEBRADA EN LA COLONIA LAS AMERICAS, TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

La forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al completar las horas máquina.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 13 de agosto del año 2021 y cuenta con un periodo no mayor de 08 días para su ejecución es decir a más tardar el 20 de agosto del año 2021 deberá terminar con los trabajos asignados.

En espera de su atención a la presente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Honduras, C.A.

Manuel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara

ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: DRAGADO DE QUEBRADA EN COLONIA LAS AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y la Sr. Milton Danilo Fajardo Paz en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final para el proyecto ¨: DRAGADO DE QUEBRADA EN COLONIA LAS AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.
¨ CERTIFICAN QUE:

La entrega de materiales realizada por el contratista Milton Danilo Fajardo Paz según contrato N° 043-2021 celebrado el 13 de agosto de 2021 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veinte días del mes de agosto de 2021.

Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036

Milton Danilo Fajardo Paz
Contratista
Identidad: 1626-1990-00555

Horometro retro excavadora N°1
69.7 horas

SHAYLO
B/. SAN JUAN, TRINIDAD, SANTA BARBARA

QUARTZ
HOURS
1/10
ISSPRO

SHAYLO
B3 SAN JUAN, TRINIDAD, SANTA BARBARA

Horometro retro excavadora N°2
24.00 horas

SHAYLO
B° SAN JUAN, TRINIDAD, SANTA BARBARA

SHAYLO
SAN JUAN, TRINIDAD, SANTA BARBARA

SHAYLO
SAN JUAN TRINIDAD SANTA BARBARA

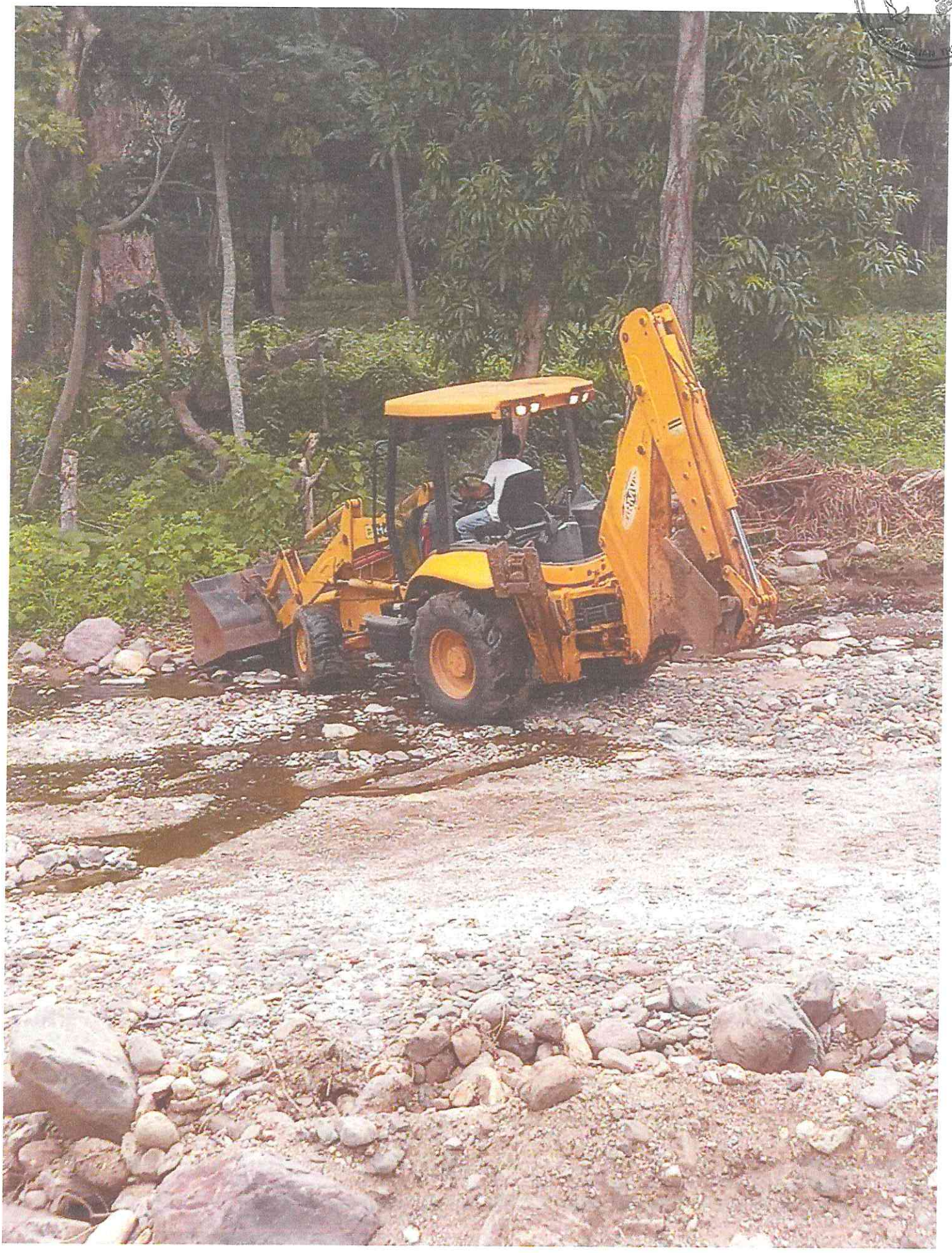

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Proveedor: Mery Margarita Paz Rápalo
RTN: 16261971004267
Fecha: 10/8/2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Prestación de servicios para impartir taller de piñatas durante 1 mes.	L. 11,500.00	L. 11500,00
SUB-TOTAL		
	L. Importe Gravado	
	L. 12.5% ISR	**L. 1437.50**
	L. TOTAL A PAGAR	**L. 10,062.50**

Mery Paz

Firma y Sello

Identidad: 16-26-1971-00426

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:23/08/2019

RTN: 16261971004267

MERY MARGARITA PAZ RAPALO
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

Ministra Directora

Asistencia al Cumplimiento

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3268536 Transacción: 3667FA

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Proveedor: Maria Cesia Paredes Paz
RTN: 1626 1969 00168-3
Fecha: 10/8/2021

Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Prestación de servicios para impartir taller de piñatas durante 1 mes.	L. 12,000.00	L. 12,000.00
SUB-TOTAL		
	L. Importe Gravado	
	L. 12.5% ISR	L. 1,500.00
	L. TOTAL A PAGAR	L. 10,500.00

Firma y Sello

Identidad: 1626 1969 00168

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

COTIZACION

Proveedor: Diana Judith Gomez Perez
RTN: 16091981000207
Fecha: 10/8/2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Prestación de servicios para impartir taller de piñatas durante 1 mes.	L. 12,500.00	L. 12,500.00
SUB-TOTAL		
	L. Importe Gravado	
	L. 12.5% ISR	L. 1,562.50
	L. TOTAL A PAGAR	L. 10,937.50

Diana Judith Gomez P.

Firma y Sello

Identidad: 1609 1981 00020

CONTRATO N° 044-2021

PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPARTIR TALLER DE PIÑATAS A MUJERES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, S.B.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, Hondureño, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal # 13912 registro tributario nacional **No. 16061979000364**, con Domicilio en el Municipio de Trinidad, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra la Señora: y **MERY MARGARITA PAZ RÁPALO**, Tarjeta de identidad **N°. 1626-1971-00426**, mayor de edad, registro tributario nacional **No. 16261971004267**, solvencia municipal **# 14410**, Casada, hondureña y con domicilio en este Municipio de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPARTIR TALLER DE PIÑATAS, A MUJERES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD POR UN PERIODO DE 1 MES, 3 HORAS DIARIAS ,LOS DIAS LUNES, MARTES,JUEVES Y VIERNES CON UN HORARIO DE 1:00 PM A 4:00 PM,** el cual se regirá bajo las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata la prestación de servicios para la ejecución de la actividad antes mencionado, todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por **LA MUNICIPALIDAD. CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO**: el monto contratado asciende a la cantidad de once mil quinientos lempiras exactos (Lps. 11,500.00), la cual se pagara al finalizar el contrato. **CLAUSULA TERCERO: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado por fondos provenientes de la transferencia que se recibe del Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA: EL PLAZO:** durante el cual se prestaran los servicios

contratados de un (1) mes, contados a partir del **16 de agosto al 16 de septiembre de 2021**. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos sobre la renta **LA MUNICIPALIDAD** realizara la retención equivalente al 12.5% el cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos exactos (1,437.50) valor que se deducirá mensualmente en cada pago. **CLAUSULA SEXTA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA**, es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que indican en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION:** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, el día lunes 16 de agosto del año 2021, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.

Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036

Mery Margarita Paz Rápalo
Contratista
1626-1971-00426

CONTRATO DE EMPLEO POR HORA

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNANDEZ con 42 años de edad, numero de identidad 1606-1979-00036; Casado,** con residencia en el Municipio de Trinidad, del Departamento de Santa Bárbara actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **SENIA JACQUELINE RIVAS LINARES de 42 años de edad, con Número de Identidad 1609-1979-00058, estado civil Casada**, de profesión **Perito Mercantil y Contador Público,** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO,** al amparo del Decreto Legislativo **No. 354-2013**, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR, Prestando los servicio para recuperación de mora** quien tendrá su trabajo en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara en el **Departamento de Control Tributario** Municipal de Trinidad, Santa Bárbara, para el cual deberá de realizar las actividades de:

1. Recuperación de mora.
2. Visita al contribuyente.
3. Visitar los sitios y personas indicadas, realizar cobros de impuestos y tasas por servicios municipales.
4. Garantizar una cobranza efectiva de los impuestos y tasas por servicios municipales.
5. Establecer procedimientos efectivos de recuperación dela deuda municipal.
6. Acordar con los contribuyentes, planes de pago por deudas atrasadas y dar seguimiento al cumplimiento de tales obligaciones.
7. Requerir a los contribuyentes que tienen deudas pendientes con la Corporación Municipal por pago de impuestos y servicios, haciendo de su conocimiento del estado de cuenta y exigiendo a la vez su pago inmediato o invitándole a presentarse a las oficinas de la municipalidad a suscribir compromisos en el que se consignen cuotas y fechas de pago.
8. Notificaciones de cobros de servicios públicos en los barrios y colonias del casco urbano.
9. Notificaciones de cobros de servicio públicos de industria, comercio y bienes y muebles.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado.
CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses dando inicio la relación laboral el dieciocho de agosto del año dos mil

veintiuno (18/08/2021) y terminando el dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno (18/12/2021).

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en las Instalaciones del La Municipalidad De Trinidad, en el departamento de Control Tributario Municipal, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a las aldeas y caseríos del Municipio en cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR prestará sus servicios en una jornada ordinaria de siete horas y medias diarias; el horario será asignado por el Jefe de departamento de Control Tributario Municipal, de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.

CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR,** el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de nueve mil quinientos Lempiras (Lps. 9,500.00) por hora base L. 48.72.00, salario que será pagado de forma mensual nueve mil quinientos lempiras (Lps. 9,500.00). Previó a realizar el pago, deberá presentar informe de actividades realizadas.

El monto total de este contrato será cubierto con fondos de las Transferencias Del Gobierno Central.

CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al **TRABAJADOR** el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario,.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **TRABAJADOR,** los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA NOVENA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR.**

CLAUSULA DECIMA: Además de los derechos que se establecen en las clausulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el **TRABAJADOR** tendrá derecho:

a) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
b) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
c) Al derecho preferente para ser contratado como permanente, teniendo como primera opción el trabajador o trabaja-dora que se capacite o curse su educación primaria o secundaria.

d) A la libre sindicalización.
e) A los beneficios de los contratos colectivos, previa cotización al sindicato;
f) A la seguridad social;
g) A la formación y capacitación; y,
h) A los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, Convenios Internacionales y Código del Trabajo.

Lo anterior sin perjuicios de los demás derechos que puedan pactar los contratantes o que voluntariamente otorgue el empleador.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Ambas partes convienen en que el **TRABAJADOR** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo, en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y seguridad ocupacional, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, el **EMPLEADOR** se obliga a registrar al **TRABAJADOR** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del instituto Hondureño de Seguridad Social, para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que estable-ce la ley, sobre la base del salario mensual devengado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: EL EMPLEADOR se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo **No 354-2013**, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En **FE** de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

El Empleador
Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal

El Trabajador
Senia Jacqueline Rivas Linares

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16091979000580

SENIA JACQUELINE RIVAS LINARES
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo		Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador		Productor Alcoholes Licores	
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	
Prestamista			

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20,880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1968050 Transacción: 5CF614

CONTRATO DE EMPLEO POR HORA

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNANDEZ con 41 años de edad, numero de identidad 1606-1979-00036; Casado,** con residencia en el Municipio de Trinidad, del Departamento de Santa Bárbara actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **DAYSI DAMARI CRUZ PINEDA de 31 años de edad, con Número de Identidad 1626-1990-00412, estado civil Soltero**, de profesión **Licenciada en Psicología,** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR HORAS Y POR TIEMPO LIMITADO,** al amparo del Decreto Legislativo **No. 354-2013**, que contiene la Ley de Empleo por Horas, que se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR,** desempeñando como **Psicóloga** quien tendrá su trabajo en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara en la **Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara,** para el cual deberá de realizar las actividades de:

1. Atención a mujeres.
2. Capacitación.
3. Realización de Test.
4. Evaluaciones.
5. Reforzamiento en el área de aprendizaje y conductual.
6. Terapias conductuales.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado.
CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses dando inicio la relación laboral el primero de Septiembre del año dos mil veintiuno (01/09/2021) y terminando el treinta y uno de Diciembre del dos mil veintiuno (31/12/2021).

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en las Instalaciones de La Municipalidad De Trinidad, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a las aldeas y caseríos del Municipio en cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR prestará sus servicios en una jornada ordinaria de Ocho (8) horas diarias; el horario será asignado por el Alcalde Municipal de Trinidad, Santa Bárbara.
CLAUSULA SEXTA: En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR,** el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00) por hora base L. 56.82, salario que será pagado de

forma mensual diez mil lempiras (Lps. 10,000.00). Previó a realizar el pago, deberá presentar informe de actividades realizadas.

El monto total de este contrato será cubierto con fondos de las Transferencias Del Gobierno Central.

CLAUSULA SEPTIMA: EL EMPLEADOR conviene en pagar al **TRABAJADOR** el Salario Base, más los derechos adquiridos que corresponden al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario,.

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **TRABAJADOR,** los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA NOVENA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR.**

CLAUSULA DECIMA: Además de los derechos que se establecen en las clausulas anteriores y de los que se desprenden del Programa Nacional de Empleo por Horas, las partes convienen en que el **TRABAJADOR** tendrá derecho:

a) A la remuneración ordinaria por los servicios prestados.
b) Al pago de los derechos adquiridos de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
c) Al derecho preferente para ser contratado como permanente, teniendo como primera opción el trabajador o trabaja-dora que se capacite o curse su educación primaria o secundaria.
d) A la libre sindicalización.
e) A los beneficios de los contratos colectivos, previa cotización al sindicato;
f) A la seguridad social;
g) A la formación y capacitación; y,
h) A los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, Convenios Internacionales y Código del Trabajo.

Lo anterior sin perjuicios de los demás derechos que puedan pactar los contratantes o que voluntariamente otorgue el empleador.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Ambas partes convienen en que el **TRABAJADOR** goza de la protección de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, y lo que dispone en estas materias el Código de Trabajo, en todo lo relativo a medidas de salud, higiene y

seguridad ocupacional, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte, beneficios por muerte natural, enfermedad y maternidad. A su vez, el **EMPLEADOR** se obliga a registrar al **TRABAJADOR** en el listado de seguimiento e inscripción en las respectivas oficinas del instituto Hondureño de Seguridad Social, para lo cual deberá pagar las tasas de cotización que estable-ce la ley, sobre la base del salario mensual devengado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: EL EMPLEADOR se compromete a registrar el presente contrato de trabajo, mediante el depósito de un ejemplar original del mismo, en la Dirección General de Empleo conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Empleo por Hora.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo **No 354-2013**, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En **FE** de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en triplicado el presente contrato de trabajo por horas y por tiempo limitado, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

El Empleador
Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal

Daysi Damari Cruz P.

El Trabajador
Daysi Damari Cruz Pineda

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:24/08/2021

RTN: 16261990004127

DAYSI DAMARI CRUZ PINEDA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3574105 Transacción: B13131

Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 28/08/2021
Hora : 11:34 a.m.
USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 2579

L.: 54,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2026

Fecha de Emision: 28/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ Id/RTN: 16261982001558

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.045-2021 por valor de Lps.54,000.00 por el Suministro de 72 M3 de Arena de Rio a Lps.750.00 C/M3 para utilizarlas en la Construcción de Cunetas en la Calle Principal de La Comunidad de Quebrada Honda, T.S.B

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 002 001 000 23400 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CALLE PRINCIPAL DE ALDEA QUEBRADA HONDA, TRINIDAD, S.B.	54,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	54,000.00
	Monto Total:	**54,000.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	54,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**54,000.00**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Hipolito Perez

Identidad No.: 1626-1982-00158

0s+js/j9JmckbhbMB+IgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1v8XhiCGymUBIfatiLu+cr0sVdfRqf3RQ3vPunR9rzYaH6frPmciLcWXHM5rc91
QjDJep1LBcGNo2yB+Bhd8+KW2dojnFFBitH3C74hAMcAFTC3 jw==

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
RTN: 16261982001558
Fecha: 23 DE AGOSTO 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
72.00	Arena de rio	M3	L. 750.00	L. 54,000.00
	TOTAL A PAGAR			L. 54,000.00

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ

Firma y Sello

Identidad: 1626198200155

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261982001558

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20140617

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880 y, el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1635160 Transacción: E8D658

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: MILTON DANILO FAJARDO PAZ
RTN: 16261990005555
Fecha: 23 DE AGOSTO 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
72.00	Arena de rio	M3	L. 800.00	L.57,600.00
	TOTAL A PAGAR			L.57,600.00

SHAYLO
BARRIO SAN JUAN
TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

MILTON DANILO FAJARDO PAZ

Firma y Sello

Identidad: 1626199000555

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión:05/03/2019

RTN: 16261990005555

MILTON DANILO FAJARDO PAZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3142998 Transacción: B3900B

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

Trinidad
Somos todos

COTIZACION

Señores: RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES, S. DE R.L
RTN: 16019021245962
Fecha: 23 DE AGOSTO 2021
Por este medio solicitamos nos brinde la cotización de lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
72.00	Arena de rio	M3	L. 850.00	L. 61,200.00
	TOTAL A PAGAR			L. 61,200.00

Rodríguez Fernández Construcciones, S. de R.L

Firma y Sello

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emision 12/01/2021

RTN: 16019021245962

RODRIGUEZ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES, S. DE R. L.
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Importantes	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto Nº 182 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 de 2002 , Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto Nº 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

Ministra Directora

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligacion de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al articulo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3446918 Transacción: 610DC8

CONTRATO N° 045-2021

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 250 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO CON ESPENSOR DE 10 CENTIMETROS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA, TRINIDAD, SANTA BARBARA.

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad **No. 1606-1979-00036**, solvencia municipal **#13912** registro tributario nacional **No. 16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ**, Tarjeta de identidad **N°. 1626-1982-00155**, mayor de edad registro tributario nacional **No. 16261982001558**, solvencia municipal **# 14298** , casado, hondureño y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ**, para la prestación de los siguientes servicios: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 250 METROS LINEALES DE CUNETAS DE 10 CENTIMETROS DE ESPESOR .**

Según se detalla a continuación:

NO	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	72.00	M3 de Arena de rio	L. 750.00	L. 54,000.00
GRAN TOTAL				L. 54,000.0

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por cincuenta y cuatro mil lempiras exactos **(Lps. 54,000.00).** La forma de pago será con fondos provenientes de la

transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al finalizar el acarreo de los materiales. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO**: deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo del día miércoles 25 de agosto al día jueves 26 de agosto de 2021. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizara la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas. **QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS**. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION**. La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

MANUEL LEOPOLDO REGALADO F.
ALCALDE MUNICIPAL
1606-1979-00036

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
CONTRATISTA
1626-1982-00155

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ

R. T. N. 16261982001558 - TEL. 98653149
Bo. LEMPIRA, CALLE PRINCIPAL, TRINIDAD, S. B. HONDURAS, C. A.
Email: politoperez82@gmail.com
CAI: EC80FC-B59FA6-C84B92-63AA3B-6EE143-67

FACTURA
000-001-01-00
Nº 000113

Nombre: Municipalidad de Trinidad S.B
R. T. N. F626 9919 5443317
Dirección: Bº El Centro Trinidad S.B

DIA	MES	AÑO
28	08	2021

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
72	M³ de Arena de Rio	750 ºº		54,000 ºº

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO	
ORDEN DE COMPRA EXENTA	
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.	

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CONTADO [✓] CREDITO [ ]

Original: Cliente / Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	54,000 ºº

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398
1Td. 000-001-01-00000101 - 000-001-01-00000150 - Fech. Recepción - 28/12/2020 - Limite. Emisión - 28/12/2021

Son: Cincuenta y Cuatro mil Lempiras exactos

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL

ORDEN DE INICIO

Sr. **HIPOLITO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ**

Contratista

Presente

Trinidad, Santa Bárbara

25 de agosto del 2021

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 250 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO CON ESPENSOR DE 10 CENTIMETROS EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA, TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

La forma de pago será con fondos provenientes de la transferencia que se recibe por parte del Gobierno Central Y se hará con un solo pago al finalizar el acarreo de los materiales.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 25 de agosto del año 2021 y cuenta con un periodo no mayor de 02 días laborables para su ejecución es decir a más tardar el 26 de agosto del año 2021 deberá terminar el acarreo de los materiales.

En espera de su atención a la presente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA ALCALDÍA MUNICIPAL Honduras, C.A.

Manuel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara

ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CUNETAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y el Sr. Hipólito Francisco Pérez Martínez en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del suministro de materiales para el proyecto ¨ CONSTRUCCION DE 250 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD S.B.
¨ CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Hipólito Francisco Pérez Martínez según contrato N° 0045-2021 celebrado el 25 de agosto de 2021 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2021.

Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036

Hipólito Francisco Pérez Martínez
Contratista
Identidad: 1626-1982-00155

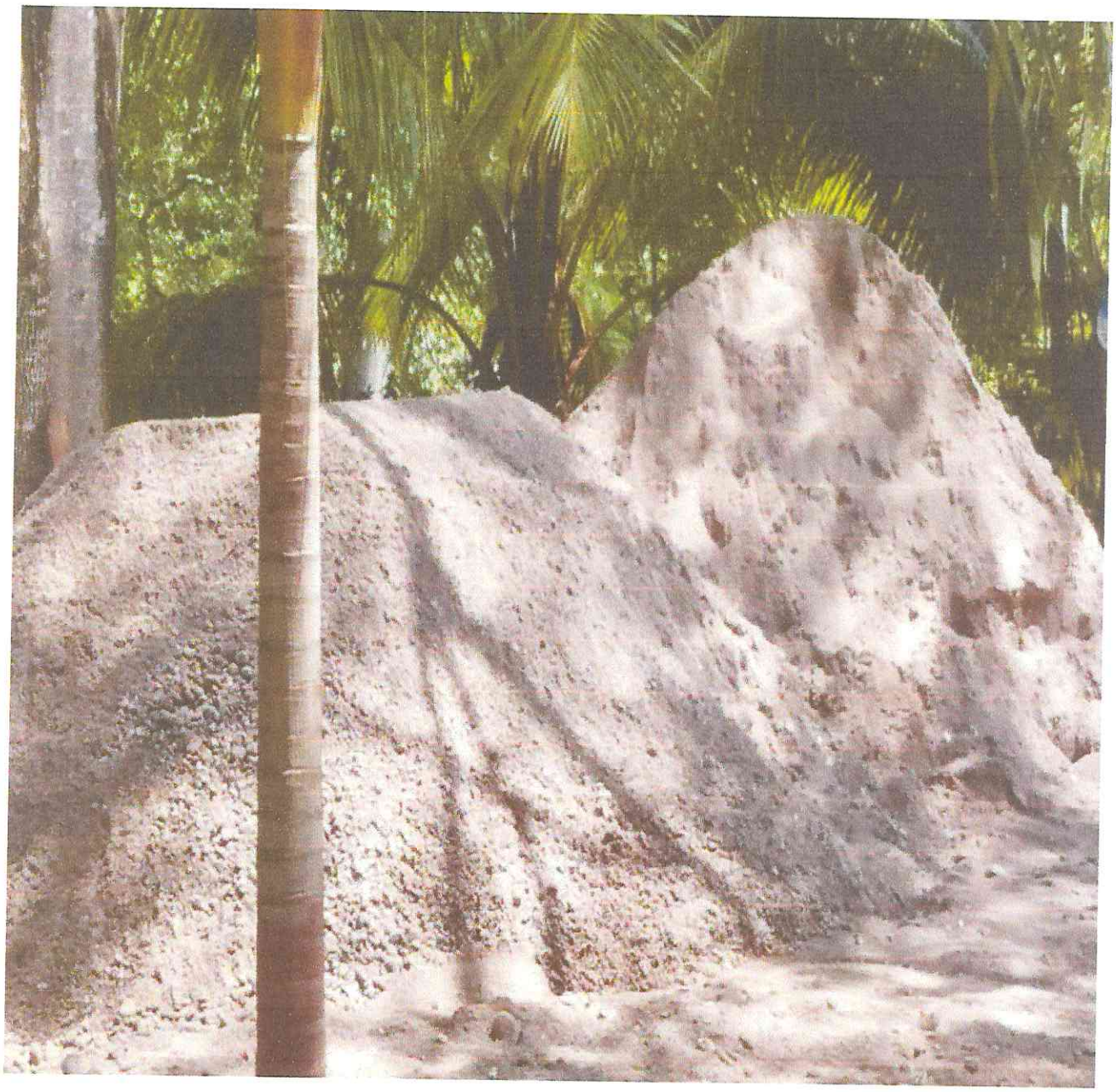

PRESUPUESTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DIRECCIÓN DE PROYECTO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 250.00 METROS LINEALES DE CUNETAS DE CONCRETO CON ESPESOR DE 10 CM

UBICACIÓN: COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.

FECHA: 25 DE AGOSTO 2021

1 MATERIALES							
No.	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**		**Total**	
1.1	Cemento gris	Bolsa	332.00	L	200.00	L	66,400.00
1.2	Arena de río	M^3	72.00	L	750.00	L	54,000.00
Total de Materiales						**L**	**120,400.00**

2 MANO DE OBRA Y DIRECCIÓN DE PROYECTO							
No.	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**		**Total**	
2.1	Albañil	JDR	24.00	L	500.00	L	12,000.00
2.2	Ayudante de Albañil	JDR	24.00	L	300.00	L	7,200.00
2.3	Peon	JDR	145.00	L	250.00	L	36,250.00
2.4	Dirección de Proyecto	Global	1.00	L	24,148.00	L	24,148.00
Total de Mano de Obra y Dirección de Proyecto						**L**	**79,598.00**

TOTAL	**L**	**199,998.00**